**“Premio Carlos Mérida”**

**CONVOCATORIA 2025**

**PREMIO POR APORTACIONES A FAVOR DEL ARTE Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA PLÁSTICA**

El Ministerio de Cultura y Deportes a través de la Dirección General de las Artes, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 12-2016 y su reforma, Acuerdo Ministerial Número 274-2017, ambos emitidos por el Ministerio de Cultura y Deportes, que rigen dicho premio.

**CONVOCA A:**

Toda persona individual o jurídica, e instituciones a proponer por escrito al candidato que consideren llene el perfil para optar a ser ganador del Premio Carlos Mérida 2025.

**Objetivo:**

Incentivar, impulsar, estimular y promover el desarrollo de las artes plásticas. Promover, incentivar y reconocer la trayectoria y obra de los artistas nacionales más reconocidos que han contribuido al desarrollo de la plástica guatemalteca y han realizado aportaciones a favor del arte y la cultura.

**Jurado Calificador:**

El Jurado Calificador estará integrado por tres personas de reconocido prestigio, conocedoras de la materia e invitados por el Despacho Superior del Ministerio de Cultura y Deportes.

El fallo del Jurado Calificador será inapelable y se hará del conocimiento al ganador.

**De las Nominaciones:**

Las personas individuales o jurídicas, e instituciones, solo pueden proponer a un artista, deberán emitir una carta firmada por el postulante a favor del nominado, y en la misma debe agregar una breve descripción, justificando el por qué la persona nominada es merecedora del premio.

**Requisitos y documentos indispensables a presentar para ser considerado entre los nominados:**

La propuesta deberá de entregarse en sobre cerrado en las oficinas de la Dirección General de las Artes, ubicada en la 6ª Avenida y 6ª calle, zona uno, ciudad de Guatemala, oficina 5, tercer nivel, Patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura, en horario de 9:30 horas a 16:30 horas, debidamente rotulado de la siguiente manera **“PROPUESTA PREMIO CARLOS MÉRIDA 2025”**. Luego de su recepción se trasladará la propuesta al Jurado Calificador, quien únicamente evaluará y calificará los expedientes que cuenten con toda la documentación requerida, siendo la siguiente:

● Carta mediante la cual se propone la candidatura correspondiente, la misma deberá estar debidamente firmada, dirigida a la Dirección General de las Artes, anotando el nombre completo del candidato, así como una breve descripción justificando el por qué la persona nominada es merecedora del Premio.

● CV con un mínimo de 5 páginas y máximo de 10 páginas.

● Portafolio Artístico en donde conste su trayectoria artística (Diplomas, certificados, recortes de periódicos, fotografías, etc.) Podrán agregar enlaces electrónicos en donde hagan constar su trabajo artístico. Este documento es distinto al CV, por lo que debe presentarse de manera separada en el expediente identificando que es el portafolio artístico.

● Fotocopia legible del Documento Personal de Identificación - DPI- de ambos lados, el cual deberá estar vigente.

● Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado a la fecha de cumpleaños, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

\*\* Verificador Integrado, que no cuenta con omisos en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.

\*\* Incluir constancia de Inventario de Cuentas de la Tesorería Nacional (Registro de una cuenta activa, de preferencia de Banrural, para realizar el acreditamiento correspondiente) Formulario de Registro de Cuenta TNCM-04 dicha constancia puede descargarse en el siguiente link: **https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\_formularios/fo rmularios\_tesoreria/TNCM-04%2030092020.xlsx**

En este formulario se deben consignar los respectivos datos generales, número de cuenta monetaria; y presentarlo en el primer nivel de Finanzas Públicas. (Únicamente para el premiado)

**Perfil de las personas propuestas:**

Para ser propuesto al premio se requiere:

● Ser guatemalteco.

● Haber contribuido al desarrollo de la plástica guatemalteca y haber realizado aportaciones a favor del arte y la cultura.

● No haber recibido con anterioridad el presente premio.

● No se aceptarán propuesta de artistas fallecidos.

**El premio consistirá en:**

● Un pergamino, así como la entrega de la cantidad de cincuenta mil quetzales (Q. 50,000.00).

● El Premio está sujeto a la retención del 10 % del Impuesto sobre la Renta.

● Deberá presentar el 3% del valor del premio en timbres fiscales.

**CEREMONIA DE PREMIACIÓN:**

El premio será entregado por la Ministra de Cultura y Deportes o el funcionario que designe.

**EMISIÓN DEL ACUERDO MINISTERIAL DE LOS GANADORES DEL PREMIO:**

El Acuerdo Ministerial se dará a conocer de la siguiente manera:

● Por los medios de comunicación del Ministerio de Cultura y Deportes.

**Publicación de Ganador:**

El nombre del artista merecedor de la distinción se divulgará por medio de la página web y redes sociales del Ministerio de Cultura y Deportes.

**Cierre de recepción de propuestas:**

El plazo de la convocatoria iniciará el uno de abril de 2025 y cerrará el 30 de abril del 2025 a las 17:00 horas. Las propuestas que ingresen posterior al plazo, no serán consideradas para su calificación.

La convocatoria será publicada en la página web del Ministerio de Cultura y Deportes [www.mcd.gob.gt](http://www.mcd.gob.gt) .